



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2016-MPLC/A

Quillabamba, 3 de octubre del 2016.

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N°212-2016-MPLC/A, el Informe N°238-2016-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado, la Resolución de Alcaldía N°510-2016-MPLC/A, el Informe N°152-2016-UT-MPLC de la Jefa de la Unidad de Tesorería Sra. Lucia Hanco Valer de Carlos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6° del mismo cuerpo normativo establece que, “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°212-2016-MPLC/A se conformó la **COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO Y SUBCOMISIONES DE LAS OFICINAS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO** de la Municipalidad Provincial de La Convención, la misma que esta integrada por las oficinas de los sistemas administrativos de esta entidad: Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Almacén, Personal y Patrimonio, cuyo objetivo es el sinceramiento contable;

Que, se tiene el Informe N°238-2016-ZLLD-DA-MPLC de la Directora de Administración Abog. Zoraida Llerena Delgado Presidenta de la ya mencionada Comisión, por el cual remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Tesorería Sra. Lucia Hanco Valer de Carlos que hace de conocimiento que según Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03 del año 2014 se establece la disposición adicional para el traslado de fondos de la Cuenta de Recursos Determinados N° 211-005505 de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Publico (CUT), la Municipalidad Provincial de La Convención no se acogió a este dispositivo debido a que existía diferencia de S/3,461.12 soles entre el saldo del Tesoro Publico con el Libro Banco de la Municipalidad;

Es así que mediante Resolución de Alcaldía N°510-2016-MPLC/A de fecha 26/09/2016 se autoriza el Traslado de Fondos de Recursos Determinados a la Cuenta Única de Tesoro Publico (CUT), por el monto de S/326,174.74 (trescientos veintiséis mil ciento setenta y cuatro con 74/100 nuevos soles), y, previa coordinación con el CONECTAMEF se recomienda esperar los intereses correspondientes al mes de setiembre del 2016 a efecto de que la cuenta N° 211-005505 de Recursos Determinados quede en cero;

Los, saldos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubros 18 Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y 07 fondo de compensación municipal – foncomun, que a la entrada en vigencia de la presente Resolución Directoral mantengan las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional así como de las Municipalidades en la Cuenta Central RD en el Banco de la Nación, deben ser trasladados a la CUT hasta el 30/05/2014 mediante papeleta de depósitos a favor del Tesoro Publico (T-6) a través del SIAF-SP bajo responsabilidad del Director de Administración o quien haga sus veces (...);

Que, tomando en consideración lo indicado es procedente la emisión de la presente Resolución a efecto de proceder con el traslado de los fondos de Recursos Determinados a la Cuenta Única del Tesoro Publico – CUT, por el importe de S/326,215.54 soles incluido los intereses al 30/09/2016, de acuerdo a la conciliación bancaria de la cuenta corriente de recursos determinados N° 211-005505;

Por las consideraciones expuestas, y los informes emitidos, con las facultades conferidas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el Traslado de Fondos de Recursos Determinados cuenta N° 211-005505 a la Cuenta Única de Tesoro Publico (CUT) N° 211-004142, por el importe de S/326,215.54 (trescientos veintiséis mil doscientos quince con 54/100 nuevos soles) incluido interés al 30/09/2016, cuenta que maneja el Tesoro Publico en merito a lo dispuesto en la Resolución Directoral N°031-2014-EF/52.03 y los considerandos expuestos en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 525-2016-MPLC/A

RUBRO	CUENTA	MONTO
FONCOMUN	211-005505	S/ 315,555.27
CANON	211-005505	S/ 10,660.27
TOTAL :		S/ 326,215.54

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería realizar todos los tramites administrativos correspondientes ante el Tesoro Publico y el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento del presente.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento a las demás dependencias de la Municipalidad para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/smt.  
C.c. ALCALDÍA.  
C.c. SG/ GM  
c.c. DAJ  
c.c. U. Tesorería.  
c.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO

Econ. **Wilfredo Alagon Mora**  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004804

